

ANT.:

Resolución O N° 067, de 24 de mayo 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Ignacio.

MAT.:

Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Ignacio.

CHILLÁN, 13 de octubre de 2021

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 067, de fecha 24 de mayo 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Ignacio, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

#### **RESUELVO:**

1. **DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN IGNACIO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de SAN IGNACIO Cantidad de Espacios públicos autorizados: 06

### Espacio público N°01: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencia del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Por calle Manuel Jesús Ortiz, entre calle Ángel Custodio Hernández y calle Juan Molina.

Tramo 2: Por calle Juan Molina entre calle Manuel Jesús Ortiz y calle Los Carrera.

Tramo 3: Por calle Los Carrera, entre calle Juan Molina y Ángel Custodio Hernández.

Tramo 4: Por calle Ángel Custodio Hernández, entre calles Los Carrera y Manuel Jesús Ortiz. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

#### Espacio público N°02: PLAZA DE PUEBLO SECO

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República. Referencia del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Por Av. Los Notros, entre calle Los Crisantemos y Los Copihues.

Tramo 2: Por calle Los Copihues, entre calle Los Notros y calle Tomasa Troncoso.

Tramo 3: Por calle Tomasa Troncoso, entre calles Los Copinues y Los Crisantemos.

Tramo 4: Por calle Los Crisantemos, entre calle Tomasa Troncoso y calle Los Notros

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



## Espacio público N°03: PLAZA SAN MIGUEL

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República. Referencia del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo: Tramo 1: Por calle Alcalde Aliro Saavedra, entre calles Director Mario Poblete y calle Padre Anabalón (Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

## Espacio público N°04: PLAZA VARIANTE SAN IGNACIO

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República. Referencia del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo: Tramo 1: Por Av. Manuel Rodríguez y Ruta 59-Q. (Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

# Espacio público N°05: PLAZA VILLA LAS PALMAS

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República. Referencia del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: 20 metros, por ruta 59-Q hasta acceso Villa Las Palmas.

Tramo 2: 60 metros, desde acceso Villa Las Palmas, hacia el sur, por ruta 59-Q.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



## Espacio público N°06: ESPACIO PÚBLICO SANTA ROSA DE QUIRIQUINA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República. Referencia del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Por ruta 59-Q, hacia el sur y acceso a Quiriquina, hacia el noreste.

Tramo 2: Por acceso a Quiriquina, vereda sur, hacia el noreste y por ruta 59-Q, hacia el sur. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

DIRECTOR REGIONAL REGIÓN

Anótese, Comuníquese y Publíquese

LIPO VALENZUELA JORQUERA DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Ignacio.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.